

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 4 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Fíjese la hora de las **NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL PRÓXIMO VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., al efecto se decretan las pruebas solicitadas y se oír en interrogatorio a las partes:

1. DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio a Carmen Judith Serrano Gómez.

TESTIMONIALES:

Oír en testimonio a Fernando Angarita García, Emilse Suárez Pimiento, Luis Ángel Serrano Gómez y Jorge Suarez Pimiento.

EXHIBICION DE DOCUMENTOS.

Requírase a la demandante para que el día de la audiencia allegue los contratos de arrendamiento del parqueadero La Salida – Lebrija ubicado en la carrera 9 No. 8 Par arrendado a Oswaldo Vega; del establecimiento de comercio ubicado en la carrera 9 No. 8-PAR lote 15 conocido como Carnicería el Corralito; del establecimiento de comercio denominado Venta de verduras ubicado en la carrea 9 No. 8 – Par Lote 15.

Por no ser clara la petición “venta y reparación de celulares”, no se decreta.

2. DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la contestación de la demanda y formulación de excepciones.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio a Marlene Suárez de Cardenas.

TESTIMONIALES:

Oír en testimonio a Luis Ángel Serrano Gómez, Luis Fernando Angarita García, Oswaldo Vega Almeida y Juan Carlos Mendoza Quintero.

La audiencia se hará de manera virtual a través de la plataforma de teams, los apoderados y demás sujetos procesales se encargaran de citar a sus testigos y suministrarles en link de la reunión virtual, en caso de necesitar conexión, pueden acudir de manera presencial a la sala de audiencias del Juzgado.

El enlace para la conexión es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmViNTk3Y2EtN2JkMy00YWQxLTgwZDYtZTQ2MzQ0NmlyZDEy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f7eaf153f24a04c0c3216c987c8a89e406c03ebfc8210272666d106a33a984b**

Documento generado en 05/05/2023 03:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>